

**RESOLUCION DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE N° 147/91**

Sucre, 11 de diciembre de 1991

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por Orden de Trabajo N° 001/91 de 2 de diciembre de 1991, el H. Concejo Municipal cumpliendo el Plan de Trabajo de la H. Alcaldía, remitió invitaciones directas con las especificaciones técnicas relativas a la remodelación de la Ex-oficina Técnica del edificio central de la H. Comuna.

Que, habiéndose procedido de conformidad con el ANEXO 3 del D.S. 21660 modificado por el D.S. 22678 de 13 de Diciembre de 1990, previa verificación de cotizaciones se adjudicó la obra a favor de la Empresa Constructora "VACA".

Que, es obligación de todo Gobierno Municipal, velar y precautelar los intereses económicos de la Comuna Local, por lo que una vez revisados los antecedentes, corresponde pronunciarse sobre el particular.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA,** en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

Art. 1°. Aprobar el trámite de adjudicación de obra en favor de la EMPRESA CONSTRUCTORA "VACA", representada por su Gerente, Sr. Carlos Vaca Barea, para la REMODELACION de la Ex-oficina Técnica de la H. Comuna, por el monto total de Bs. 8.571,517 (OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO 517/100 BOLIVIANOS), bajo la modalidad de obra vendida.

Art. 2°. Por Asesoría Jurídica del H. Concejo procedase a la elaboración del contrato correspondiente con las seguridades y garantías de Ley.

Art. 3°. La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros  
**H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

Dr. Weimar Padilla Cortés  
**H. SECRETARIO CONCEJO MPAL.**

**C.c. ARCH.  
STRIA. GRAL. (5)**

**c.s.c.**

